63

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8.586.-

POR EL CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE ₲.530:10.-, AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, PARA PAGO AL SEÑOR FRANCISCO ACEVEDO, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR ALEJANDRO ACEVEDO.-

Asunción, Mayo 8 de 1.945.-

Nº. 2.006.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.264, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual el Señor Francisco Acevedo, en representación del Señor Alejandro Acevedo solicita el pago de ₲.530:10.-, por provisión de carne a la Delegación de Gobierno de Encarnación, durante el mes de Enero del cte. año; los informes: de la Dirección General de Hacienda, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, la suma de (₲.530:10.-) QUINIENTOS TREINTA GUARANIES CON DIEZ CENTIMOS, para pago al Señor Francisco Acevedo, en representación del Señor Alejandro Acevedo, por provisión de carne a la Delegación de Gobierno de Encarnación, durante el mes de Enero del cte. año.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,10, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

Juan Plate